



RESOLUCIÓN N° 005 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 20 de enero del 2012

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **ANA MARÍA TORRES VEGA Y OTROS**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0055373 de fecha 20.01.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un monto de \$52.590.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan regulador Comunal aprobado por DA N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada como "Cercos del bajo" rol de avalúo 234-003 de esta Comuna de superficie 32.384m²; en cuatro nuevos lotes designados:
 - "LOTE 1" de superficie 5.105m²;
 - "LOTE 2" de superficie 6.895m²;
 - "LOTE 3" de superficie 12.127m²;
 - "LOTE 4" de superficie 8.257m².
- b) **ESTABLECER**, que el Camino vecinal indicado como "Camino Ventana Alto", deberá conformarse con un ancho entre líneas oficiales mínimo de 11m.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE 1"; "LOTE 2"; "LOTE 3" y "LOTE 4", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB